



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Médicas

Expte N° FCM-1042168-20

Santa Fe, 14 de septiembre de 2020.

VISTO las presentes actuaciones, por las que Secretaría Académica eleva propuesta de planificación para el cursado virtual de la asignatura anual **Obstetricia Patológica** perteneciente al tercer año de la carrera Licenciatura en Obstetricia,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución C D N° 870/19 se aprobaron los calendarios académicos de las Carreras de Medicina y Licenciatura en Obstetricia,

QUE atento a la situación actual de pandemia por Covid-19 existe la necesidad de planificar el cronograma de cursado de la asignatura mencionada adaptándola a la virtualidad, y

TENIENDO EN CUENTA el despacho producido por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ciencias Médicas

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de planificación para el cursado virtual de la asignatura anual **Obstetricia Patológica** perteneciente al tercer año de la carrera Licenciatura en Obstetricia, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, Coordinadora de la carrera Licenciatura en Obstetricia, Asesoría Pedagógica, Departamento de Alumnado y Coordinación Académica. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 347/20.**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1042168-20\_347** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano

-



Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Médicas

Expte N° FCM-1042168-20

- 2 -

## Anexo Resolución CD N° 347/20

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**CARRERA: LICENCIATURA EN OBSTETRICIA**  
**ASIGNATURA: OBSTETRICIA PATOLÓGICA**  
**AÑO ACADÉMICO 2020**

Docentes:

- Med. ESPINOZA, Marisa
- Med. GOMEZ, María Angélica
- Med. FRANCHINO, Emilia.

La asignatura **OBSTETRICIA PATOLÓGICA** es una asignatura anual perteneciente al tercer año de la carrera Licenciatura en Obstetricia.

Con motivos de la **pandemia** Covid-19, se reestructuró el cursado para pasar de la modalidad presencial a la virtual.

La asignatura está organizada en **módulos**, de acuerdo a lo establecido en el programa analítico y tiene por objetivos:

- Conocer las intervenciones necesarias para mejorar la respuesta del sistema de atención de salud a las necesidades de las mujeres embarazadas y sus recién nacidos, que mejoren la morbi - mortalidad perinatal.
- Conocer las estrategias de educación en salud y la promoción de actividades que mejoren las actitudes, prácticas de la comunidad y de la familia con relación al embarazo y al parto.
- Adquirir habilidades y destrezas que le permitan un abordaje integral y respetado de la mujer y su entorno en el manejo de ciertas patologías leves que permitan el abordaje inicial y la oportuna derivación de patologías más graves.
- Lograr relacionar la práctica profesional con los aportes teóricos disciplinares, dentro del marco ético-legal correspondiente.

### **Estrategias Metodológicas**

Se plantea el desarrollo desde la virtualidad con actividades semanales, llevándose a cabo una evaluación permanente del proceso de enseñanza y el seguimiento del estudiante a través de su participación activa en el entorno virtual.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1042168-20\_347** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano

-



Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Médicas

Expte N° FCM-1042168-20

- 3 -

En el **entorno virtual** de manera semanal se publicaran los materiales y contenidos educativos de cada unidad, los días correspondientes asignados para cada sede, se adjuntará la bibliografía de referencia, ya sea obligatoria y/o complementaria para poder trabajar en el desarrollo de los temas planteados, con las siguientes actividades obligatorias;

Cada semana se organiza en torno a un tema eje que se muestra en el cronograma.

Se desarrolla a través de:

1. Clase en power-point, video-clase, seminario virtual por Webex.
2. Bibliografía complementaria.
3. Trabajos Prácticos
4. Cuestionario de evaluación

**Las Consultas:** cada semana tendrá su foro de consultas para discutir los temas que la comprenden, los docentes responderán de lunes a viernes.

**Los Encuentros sincrónicos** se dejarán notificados en el sector de avisos del entorno virtual.

Cabe aclarar que las habilidades procedimentales de adquisición de competencias de la asignatura que se adquieren a través de las prácticas en efectores y en simulación, y sus respectivas evaluaciones, se realizarán cuando se disponga de las autorizaciones habilitantes correspondientes por parte de las autoridades sanitarias provinciales y nacionales.

Para la **regularidad virtual** se requiere participación activa en las actividades y que el alumno cumpla con los siguientes requisitos:

- Ingresar al entorno virtual al menos dos veces por semana.
- 75% actividades acreditables.
- Haber realizado y aprobado el 75% de los trabajos prácticos propuestos.
- Obtener un puntaje no inferior a 60 puntos en el promedio de evaluaciones semanales. En el caso de no lograrlo, podrá acceder a un recuperatorio al final de cada semestre.

La **evaluación durante el cursado** será continua a través de su participación en la virtualidad, como así también trabajos prácticos, cuestionarios y en las instancias de lectura sugeridas.

El **cronograma de cursado virtual** se organiza de la siguiente manera; primer cuatrimestre hasta la semana del 29 de junio, y el segundo cuatrimestre desde la Semana del 24 de agosto hasta la semana del 16 de noviembre.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1042168-20\_347** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano

-



Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Médicas

**Expte N° FCM-1042168-20**

- 4 -

La definición de la modalidad de **Examen Final** queda sujeta a nuevas disposiciones.

De continuar con la evaluación virtual, la evaluación final será sumativa mediante exámenes a través de la plataforma virtual, escrita y/u oral. Los mismos pueden ser mediante un cuestionario y/o entrevistas al estudiante de manera online.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1042168-20\_347**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.